



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección Regional de Educación Junín

Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N°1991.....DREJ

Huancayo, 28 AGO 2023

Visto, el Oficio N° 568-2023-GRJ/DREJ/UGEL-REM/D, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1350-DREJ-2020, Resolución Directoral N° 000822-2023/UGEL-RIOENE MANTARO, con siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, velar por el cumplimiento de las normas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 136-2020-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 050-2021-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Concurso Publico de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de gestión Educativa Local en el marco de la Carrera Publica Magisterial de la Ley de la Reforma Magisterial -2020".

Que, mediante Oficio N° 568-2023-GRJ/DREJ/UGEL-REM/D de fecha 18 de agosto del 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rio Ene Mantaro, solicita al Director Regional de Educación Junín, la programación de sus vacaciones a partir del 02.10.2023 al 16.10.2023 y del 16.11.2023 al 30.11.2023. Asimismo, comunica la encargatura de la Dirección de la UGEL – Rio Ene Mantaro al Lic. Jose TAPARA ORRELLANA actual Jefe Gestión Pedagógica, mientras dure el periodo de sus vacaciones.

Que, en cumplimiento a la RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 7.2.4 que a la letra dice: "La programación de vacaciones es por el periodo vacacional completo de treinta (30) días calendario o por periodos fraccionados" y el numeral 7.5.2 dice El titular de la DRE/UGEL, según corresponda una vez recibida la solicitud, emite la conformidad por escrito, remitiendo al jefe de recursos humanos o quien haga sus veces para la emisión de la resolución administrativa.

Estando, a lo Dispuesto por el Director Regional de Educación Junín y coordinado con el Coordinador del Área de Personal-OADM; y

De conformidad con las Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Ley N° 27444, R.VM. N° 136-2020-MINEDU, RVM. N° 050-2021-MINEDU, RVM N° 123-2021-MINEDU, Ley N° 31638 que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las vacaciones correspondiente al año 2023 del Prof. **Aquiles TAPE PEREZ** identificada con DNI N° 23255276 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Rio Ene Mantaro. Así mismo se autoriza el uso de sus vacaciones solicitadas a partir del 02.10.2023 al 16.10.2023 y del 16.11.2023 al 30.11.2023 en cumplimiento a la RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 7.2.4 y numeral 7.5.2 de conformidad con el Oficio N° 568-2023-GRJ/DREJ/UGEL-REM/D, Hoja de Envío N° 2141-DREJ-2023, Reg. N° 4034-2023-COOPER.

[Handwritten signature]
Abog. Alexander Lodi Valero Matiza
CAJ. 2691
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DREJ

[Handwritten signature]
CPC. Priscila Angela Guizado Vidal
DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
Jefe de la Oficina de Administración DREJ

[Handwritten signature]
LIC. ANIL JOVINO SANCHEZ QUISPE
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
DREJ

[Handwritten signature]
CPC. Milton Grovi Villaverde Diaz
COORDINADOR DEL AREA DE PERSONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



